

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00208

Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada INGRID KATHERINE MEDINA MEDINA, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, (archivo 034), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 117 fijado el 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ede345c70b8fddf3984d3f26b513f8919d822d5a3010fb867a1a7d4c78c2de**

Documento generado en 21/11/2022 04:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>